

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024,
DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE
ORGANISMO ELECTORAL**

GLOSARIO

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Prerrogativas	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.



IEE/JE-076/2024

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-065/2023.
- V. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo IEE/JE-075/2023.
- VI. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
- VII. En sesión ordinaria de fecha treinta de abril de la presente anualidad, la Junta Ejecutiva aprobó la modificación al Sistema de Evaluación al Desempeño para el ejercicio 2024, en cumplimiento a los requerimientos realizados por la Auditoría Externa y brindar un adecuado seguimiento de los avances del Programa Presupuestario Institucional, mediante el Acuerdo IEE/JE-040/2024.
- VIII. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- IX. El día cinco de junio del año que transcurre, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- X. Mediante el memorándum IEE/DPPP-1626/2024 de fecha dos de septiembre de la presente anualidad, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a la Subdirección de Planeación, lo que se señala a continuación:



IEE/JE-076/2024

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el acuerdo identificado como IEE/JE-053/2022 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; se remiten las modificaciones de las actividades 2.1.3.7 y 2.1.3.8 de la Bitácora de Tareas 2024 de esta Dirección anexando al presente el formato de modificación MD-A, en el cual se detallan las tareas mencionadas.

Asimismo, se solicita su valioso apoyo para que, por su amable conducto, dichas modificaciones sean sometidas a consideración de la Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral.

..."

- XI.** A través del memorándum IEE/SPE-309/2024 de fecha cuatro de septiembre del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos IEE/JE-02/13, anexo IV; y acuerdo IEE/JE-028/2024, ambos aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en acuerdo con el Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en atención al memorándum No. IEE/DPPP-1626/2024 y a la Circular No. IEE/DTS-018/2024, informo a usted, que por parte de esta Subdirección, se solicita incluir en la próxima Junta Ejecutiva, el tema enlistado a continuación:

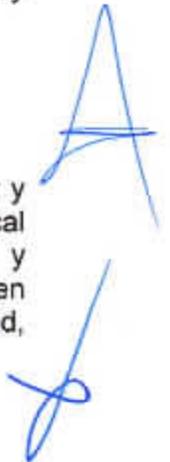
1.- Modificación a la Bitácora de Tareas 2024, de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, específicamente a las tareas 2.1.3.7 y 2.1.3.8, en los términos señalados en el formato de solicitud de cambios que se adjuntan al presente; por lo que, conforme a la justificación expuesta, se determina que la susodicha modificación es procedente.

..."

- XII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veinticinco de septiembre del año que transcurre, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- XIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veintisiete de septiembre de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.



2. Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. El artículo 95 fracción III del Código, dispone que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

En ese orden de ideas, y como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo, de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas solicitó a la Subdirección de Planeación, someter a consideración de la Junta Ejecutiva, diversas modificaciones a su Bitácora de Tareas respecto a las actividades identificadas con los números de esquema: 2.1.3.7 y 2.1.3.8, en atención a lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
2	2.1.3.7	Elaborar el anteproyecto de determinación y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, así como de establecimiento de los límites de financiamiento privado, correspondientes al ejercicio 2025, y remitir dicho anteproyecto tanto a la Secretaría Ejecutiva como a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, para que estas formulen las observaciones conducentes.	03/08/2024	03/09/2024	03/08/2024	31/12/2024	Mediante el oficio identificado como INE/UTF/DA/30320/2024, se informa que derivado de la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024, en la que el Partido de la Revolución Democrática, no alcanzó el mínimo del tres por ciento de la votación válida emitida, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el artículo 94, inciso b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos, y como consecuencia se encuentra en procedimiento de liquidación. En consecuencia, se está en espera de la resolución correspondiente que dé término al procedimiento en mención, de la cual, se desconoce la fecha exacta en que será emitida. Por lo anterior, resulta necesario realizar el ajuste de fechas para que esta Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentre en posibilidades de cumplir con las tareas programadas.
3	2.1.3.8	Remitir a la Consejera Presidenta del Instituto, para que sea sometido a la consideración y votación del Consejo General, el proyecto de determinación y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, así como de establecimiento de los límites de financiamiento privado, correspondientes al ejercicio 2025.	04/09/2024	13/09/2024	15/08/2024	31/12/2024	



IEE/JE-076/2024

Cabe mencionar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto tanto de manera ordinaria como en los procesos electorales.

Ahora bien, la solicitud de modificación realizada por la Dirección de Prerrogativas, se debe a la situación actual del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que se encuentra en proceso de liquidación, lo cual, implica un cambio significativo en el panorama de los partidos políticos en la entidad.

Dado que se desconoce la fecha exacta en que será emitida la resolución que dará término al procedimiento de liquidación del Partido de la Revolución Democrática, es necesario ajustar los plazos y actividades señaladas en la Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas.

La modificación de la Bitácora permitirá una mejor planificación y asignación de recursos humanos y materiales de la Dirección de Prerrogativas, evitando la programación de actividades que podrían no ser necesarias dependiendo del resultado del proceso de liquidación.

Además, es menester señalar que, el Instituto tiene la obligación de garantizar el correcto manejo de las prerrogativas de los partidos políticos, por lo que, la modificación de la Bitácora asegurará que se tomen las medidas adecuadas con respecto al partido que se encuentra en proceso de liquidación, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

La modificación de la Bitácora de Tareas 2024 de la Dirección de Prerrogativas se presenta como una medida necesaria y oportuna ante la situación extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática. Esta modificación permitirá al Instituto adaptarse de manera eficiente y efectiva a las circunstancias cambiantes, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones legales y la transparencia en sus acciones.

En ese orden de ideas, y en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Prerrogativas, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios mencionados, tal como se advierte en el **ANEXO ÚNICO** del presente documento.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afectan la operatividad del Área citada en el párrafo inmediato anterior, y se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; en tal sentido, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2024 de la Dirección de Prerrogativas, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.



Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de tareas 2024, de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA

ÁREA QUE SOLICITA EL CAMBIO: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PERÍODO:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
2	2.1.3.7	Elaborar el anteproyecto de determinación y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, así como de establecimiento de los límites de financiamiento privado, correspondientes al ejercicio 2025, y remitir dicho anteproyecto tanto a la Secretaría Ejecutiva como a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, para que estas formulen las observaciones conducentes.	03/08/2024	03/09/2024	03/08/2024	31/12/2024	Mediante el oficio identificado como INE/UTF/DA/30320/2024, se informa que derivado de la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024, en la que el Partido de la Revolución Democrática, no alcanzó el mínimo del tres por ciento de la votación válida emitida, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el artículo 94, inciso b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos, y como consecuencia se encuentra en procedimiento de liquidación. En consecuencia se está en espera de la resolución correspondiente que de término al procedimiento en mención, de la cuál se desconoce la fecha exacta en que será emitida. Por lo anterior resulta necesario realizar el ajuste de fechas para que esta Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentre en posibilidades de cumplir con las tareas programadas.
3	2.1.3.8	Remitir a la Consejera Presidenta del Instituto, para que sea sometido a la consideración y votación del Consejo General, el proyecto de determinación y distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, así como de establecimiento de los límites de financiamiento privado, correspondientes al ejercicio 2025.	04/09/2024	13/09/2024	15/08/2024	31/12/2024	

Lic. Joel Rojas Durán

Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Josefina Steffanoini León

Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación